



Universidad Nacional de Lanús

010/02

Lanús, 01 MAR 2002

VISTO, la propuesta de modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Audiovisión, aprobado por Resolución Rectoral 079/97 y reconocido oficialmente por Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1818/98, que ha sido elaborada por el Departamento de Humanidades y Artes, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Académica ha analizado dicha modificación del plan de estudios y la ha encontrado adecuada a los lineamientos académicos de la Institución;

Que esta modificación se circunscribe a la eliminación de algunas correlatividades del plan de estudios originario del tramo curricular que deben aprobar los egresados de las Tecnicaturas Universitarias en Sonido y Grabación y en Post-producción, para obtener el título de Licenciado en Audiovisión;

Que el objetivo del cambio propuesto es favorecer una mayor fluidez en la cursada del último tramo de la carrera;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32, inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

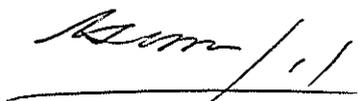
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar las modificaciones del plan de estudios de la Licenciatura en Audiovisión, en lo que se refiere a las correlatividades, de acuerdo a lo que se indica en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
CONSEJO SUPERIOR


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS


Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS



Universidad Nacional de Lanús

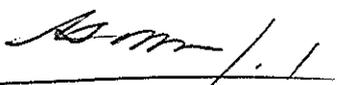
ANEXO RESOLUCION N° 010/02

PLAN DE ESTUDIOS
DE LA LICENCIATURA EN AUDIOVISION

(Trayecto curricular común que los egresados de las Tecnicaturas Universitarias en Sonido y Grabación y en Post-producción tienen que aprobar para acceder al título de Licenciado en Audiovisión)

Cod.	ASIGNATURAS	Dedica- ción	Carga horaria semanal	Carga horaria total	Correlati- -vidades
PRIMER CUATRIMESTRE					
25	Semiótica de los Medios I	C	4	64	-
26	Historia Analítica de los Medios	C	4	64	-
27	Movimientos Sociales y Políticos del siglo XX	C	4	64	-
28	Investigación y Técnica de la Creatividad	C	4	64	-
29	Metodología de la Investigación	C	6	96	-
SEGUNDO CUATRIMESTRE					
30	Semiótica de los Medios II	C	4	64	25
31	Estética de las Artes Combinadas	C	4	64	-
32	Marketing y Publicidad	C	4	64	-
33	Actualización Tecnológica	C	4	64	-
34	Seminario de Investigación	C	6	96	29
TERCER CUATRIMESTRE					
35	Géneros y Estilos Audiovisuales	C	6	96	31
36	Ética y Legislación Profesional	C	6	64	-
37	Psicología de la Imagen y el Sonido	C	4	64	-
38	Práctica del Ejercicio Profesional	C	4	96	33

OTROS REQUISITOS: Aprobar 3 (tres) niveles de Inglés y 3 (tres) niveles de Informática, de 70 horas cada uno.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
CONSEJO SUPERIOR


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS


Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS